Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2021 12:54:14 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 23 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000161-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-2020000245, referente a la solicitud de acta adicional a favor del Sr. PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0030-D-FLCH-2020 de fecha 16 de enero del 2020, se autoriza al amparo de la Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, la generación, emisión y calificación del ACTA ADICIONAL del estudiante PEDRO MANUEL FALCON CCENTA con código de matrícula N.° 17037163 en el programa de Doctorado en Lingüística, semestre académico 2019-I;

Que mediante Oficio N.° 000980-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 2 de noviembre del 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado solicita regularizar la Matrícula Extemporánea;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y establece en el capítulo II Conceptos y Normas del Proceso de Matrícula literal, artículo 11°, literal d) *Rectificación de Matrícula: "Proceso mediante el cual el estudiante que realizó su matrícula regular, solicita al director de la UPG la autorización para retirar y/o incluir asignaturas {...} y, en el artículo 17° Actas Adicionales literal b) Matrícula y rectificaciones extemporáneas de inclusión de asignaturas, aprobadas por resolución de decanato y con autorización del VRIP*, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 0030-D-FLCH-2020 de fecha 16 de enero del 2020, relativo al ACTA ADICIONAL del estudiante PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA como se indica:

DICE:

AUTORIZAR al amparo de la Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, la generación, emisión y calificación de la siguiente ACTA ADICIONAL, del estudiante PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA con código de matrícula N.° 17037163 en el programa de Doctorado en Lingüística del semestre académico 2019-I, según se indica:

Código	Asignatura	Promedio
L92052	Seminario de Lingüística Hispánica II	19
L92041	Seminario de Tesis IV	17
L92042	Pragmática	18
L92043	Seminario de Teoría Lingüística D (Análisis del discurso)	18

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2021 11:52:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IGSNOFG**

DEBE DECIR:

APROBAR al amparo de la Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, la Matrícula Extemporánea del estudiante PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA con código de matrícula N.° 17037163 en el Doctorado en Lingüística, en el sentido de registrar los cursos: Seminario de Lingüística Hispánica II (L92052), Seminario de Tesis IV (L92041), Pragmática (L92042) y, Seminario de Teoría Lingüística D (Análisis del Discurso) (L92043) - semestre académico 2019-I.

2° AUTORIZAR la generación, emisión y calificación del ACTA ADICIONAL del estudiante PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA, con código de matrícula N.° 17037163 en el programa de Doctorado en Lingüística, semestre académico 2019-I, según se indica:

Código	Asignatura	Promedio
L92052	Seminario de Lingüística Hispánica II	19
L92041	Seminario de Tesis IV	17
L92042	Pragmática	18
L92043	Seminario de Teoría Lingüística D (Análisis del discurso)	18

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mcm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IGSNOFG**